



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE SALUD
*Secretaría de Atención Primaria de Salud
y Medicina Comunitaria*
Dirección General de Promoción de la Salud

INFORME N° 94 /2025.
LETRA:DGPS -MS

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN
COMPRA DIRECTA N° 03 -2025-604.

En la Ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo del 2025, a fin de analizar la oferta recibida en la Compra Directa N° 3 - 2025 – RAF 604, tramitada por E-24759-2025, que trata sobre la adquisición de insumos que serán destinados a los refrigerios que se brindarán en las diferentes jornadas, talleres y reuniones organizadas por los programas dependientes de la Dirección General de Promoción de la Salud, se procede a avalar la misma de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR

– Proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT 20-23181634-9: RENGLONES N° 1, 8 y 9 ALTERNATIVA 00, por ajustarse a lo solicitado.

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MERITO

| NUMERO DE ORDEN | ORDEN DE MERITO | ALT. | PROVEEDOR |
|------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|
| ITEM N° 1 | Oferta única | 00 | GAMARRA MANUEL ANIBAL |
| ITEM N° 2 | | | Dejar sin efecto |
| ITEM N° 3 | | | Dejar sin efecto |
| ITEM N° 4 | | | Desierto |
| ITEM N° 5 | | | Dejar sin efecto |



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE SALUD
*Secretaría de Atención Primaria de Salud
y Medicina Comunitaria*
Dirección General de Promoción de la Salud

| | | | |
|-----------|------------------|----|--------------------------|
| ITEM N°6 | Desierto | | |
| ITEM N° 7 | Dejar sin efecto | | |
| ITEM N° 8 | Oferta única | 00 | GAMARRA MANUEL ANIBAL |
| ITEM N° 9 | Oferta única | 00 | GAMARRA MANUEL ANIBAL |

Aclaración importante: En relación a la Oferta Única se deja constancia que la misma no resulta perjudicial para el estado (Dcto. Prov. N° 674/11 Art. 34 –Punto 58).

Asimismo se informa que los insumos que quedaron desiertos, persiste la necesidad por lo que se tramitaran por cuerdas separadas.

Por lo antes expuesto se detalla a continuación:

RENGLON N° 1 ALTERNATIVA 00, se disminuye a un total de tres (3) cantidades, por límite de partida presupuestaria.

RENGLON N° 8 ALTERNATIVA 00, se disminuye a un total de diecinueve (19) cantidades, por límite de partida presupuestaria.

- RENGLONES N° 3, 5 y 7 ALTERNATIVA 00, dejar sin efecto por limite en partida presupuestaria.

GOYOGANA Marina A.
Directora General de Promoción de la Salud-MS
S. A. P. S. y M.C. – M. S.

Firmado Electrónicamente por
MEDICO GOYOGANA MARINA ACACIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL PROMOCION DE LA
SALUD
19/05/2025 15:04